

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00248-00. A su despacho el presente proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia virtual que no fue posible realizar en razón a la solicitud de aplazamiento por parte de la apoderada que representa a la parte demandante. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 08 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ

SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero ocho (08) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE	DULVIS YELITZA BRITO AARON
DEMANDADO	NESTOR SEGUNDO GAMEZ PIMIENTA
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00248-00

Visto el anterior informe, como quiera que la audiencia virtual programada a través de la plataforma Teams, para el día veinticinco (25) de Noviembre a la hora de las 3:00 pm de la tarde, no fue posible llevarla a cabo, en razón a la solicitud de aplazamiento por parte de la apoderada de la demandante, este despacho dispone:

- Señalar **el día veintidós (22) de Febrero de 2022**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, librense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito

